

Precios de suscripción

<i>En la Capital:</i>	
Por un mes.	2 ptas.
» tres meses.	5'50 »
» seis meses.	10'50 »
» un año.	20'50 »
<i>Fuera de la Capital:</i>	
Por un mes.	2'50 ptas.
» tres meses.	7 »
» seis meses.	12'50 »
» un año.	24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos.	0,10
» 15 id. id.	0,07
» 30 id. id.	0,05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

Negociado 1.º—SECRETARÍA Elecciones municipales

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación con su expediente, el recurso de alzada interpuesto por los vecinos de Badarán D. Francisco Martínez Martínez, D. Julián Larrea González, D. Antero Vallilengua Martínez y D. Benito Martínez Larrea, contra acuerdo de la Comisión provincial de diez del actual, por el que se declaran nulas las elecciones municipales celebradas en dicha villa el día 18 de Junio último.

Lo que se hace público en este periódico oficial, á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Logroño, 22 de Julio de 1916.

El Gobernador,
Manuel de la Torre y Quiza

Sección de Obras Públicas Aguas

Vista la instancia y proyecto presentado en este Gobierno civil por D. Leonardo Etcheverría

y Etchegoyen, vecino de Haro, solicitando autorización para derivar del río Ebro, en término de las «Conchas» y jurisdicción de Haro, 90 litros de agua por segundo, con destino al riego de una finca de su propiedad denominada «Paceta»:

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos por la ley:

Resultando que no se han presentado reclamaciones en contra de la concesión solicitada, excepto la formulada por la Junta del Canal Imperial de Aragón, manifestando que en atención á las múltiples solicitudes análogas que se presentan, debe limitarse á prohibir el aprovechamiento desde 1.º de Julio de cada año hasta el 15 de Octubre subsiguiente;

Visto el informe de la Jefatura de la División de Trabajos hidráulicos del Ebro y vertientes de los Pirineos Orientales, en que propone que en el caso presente, le parece excesiva la limitación expuesta por la Junta del Canal Imperial de Aragón, estimando aquella División en los razonamientos y consideraciones expuestas en su dictamen, que bastará con una limitación de dos meses, Agosto y Septiembre, que considera necesaria.

Los informes emitidos por el Ingeniero Jefe del distrito Agronómico y Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, son favorables á la concesión de que se trata, así como también el Negociado correspondiente.

La Comisión provincial de la Excma. Diputación, en su extenso y razonado informe considera que de los fundamentos expuestos por la Jefatura de la División hidráulica del Ebro, se deduce que el aprovechamiento solicitado por el peticionario puede hacerse durante el año entero, sin perjuicio de los aprovechamientos existentes en la actualidad, ya por la escasa importancia absoluta del caudal

pedido, ya por la naturaleza del terreno y los cultivos y la proximidad de aquel río, circunstancias por las cuales una gran parte del agua derivada del Ebro será inmediatamente restituida al mismo.

Al considerar esta entidad que no se causa perjuicio alguno á otros aprovechamientos existentes y las demás circunstancias reseñadas favorables á la concesión, y así como también que en otras ocasiones se han otorgado análogos aprovechamientos sin limitación de tiempo; estima que procede autorizar al peticionario Sr. Etcheverría y Etchegoyen la petición que impetra, sin interrumpir el aprovechamiento en ninguno de los meses del año.

Este Gobierno civil, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de la Excma. Diputación provincial, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 186 de la vigente ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, ha resuelto conceder á D. Leonardo Etcheverría y Etchegoyen, vecino de Haro, autorización para derivar del río Ebro, en término de las «Conchas», jurisdicción de Haro, 90 litros de agua por segundo, con destino al riego de una finca de su propiedad denominada «Paceta», durante todos los meses del año, mediante el cumplimiento estricto de las siguientes cláusulas:

1.ª Se autoriza á D. Leonardo Etcheverría y Etchegoyen, para elevar 90 litros de agua por segundo del río Ebro, con destino al riego de la finca de su propiedad titulada «Paceta», durante todos los meses del año.

2.ª Las aguas sobrantes serán restituidas inmediatamente al río.

3.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base á la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Salvidegoitia.

4.ª Deberán comenzar las obras en el plazo de un año y terminar en el de dos, contados á partir de la fecha de la concesión, dándose cuenta á la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro del comienzo y fin de los trabajos.

5.ª No podrá destinarse el caudal de agua concedido á usos distintos del indicado, sin incoar nuevo expediente como si se tratase de otra concesión.

6.ª El concesionario se compromete al cumplimiento de la legislación vigente sobre accidentes del trabajo.

7.ª La concesión se entiende hecha sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los intereses particulares.

8.ª El incumplimiento de una cualquiera de las anteriores prescripciones traerá consigo la caducidad de la concesión.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones y personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883.

Logroño, 24 de Julio de 1916.

El Gobernador,
Manuel de la Torre y Quiza

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

El artículo 3.º del Real decreto de 25 de Octubre de 1908 dispone que los títulos de Deuda, acciones ú obligaciones de Bancos y Sociedades que sean propios de instituciones benéficas se depositen bajo resguardo intrasmisible en la Caja de Depósitos ó en el Banco de España y sus sucursales, á fin de asegurar de este modo contra todo riesgo los intereses de las fundaciones á que pertenezcan.

No dispone nada dicho Real decreto ni hay nada establecido con

carácter general, en relación á los requisitos que han de llenarse para retirar dichos depósitos, así como los de documentos y obras artísticas ó de interés histórico, alhajas y objetos de valor, y con el fin de resolver las consultas planteadas ante este Centro por interesados en la cuestión,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer con carácter general, que los depósitos de valores ó bienes muebles de cualquier clase que sean constituidos en la Caja de Depósitos, en las Oficinas Central ó sucursales del Banco de España ó en cualquier otro establecimiento de crédito en que se hallen, ya estén impuestos á nombre de una institución benéfica, ya al de sus patronos representantes, como de la propiedad de aquélla, no se puedan retirar sino con la autorización expresa de la Dirección General de Administración, que la otorgará, cuando haya lugar en cada caso, con las garantías que considere convenientes.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento, el de esa Junta, y á fin de que se sirva ordenar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1916.

RUIZ JIMENEZ

Señores Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de todas las provincias y Vicepresidente de la de Madrid.

(Gaceta del 20 de Julio).

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional
DE
LOGROÑO

1399

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1916, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo que previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 3

Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Iñiguez Carreras.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el informe de la Junta provincial de Sanidad respecto á los sitios y horas en que puede autorizarse el ejercicio de su industria á los colchoneros de esta Ciudad.

Se autorizó á los Sres. Trevijano Hijos para sacrificar reses de cerda en el Matadero público

durante todo el año, para su Fábrica de conservas y no para embutidos.

Se concedió á Facundo Collado el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Se admitieron tres solicitudes para ingresar en la lista de pobres.

Se acordó ampliar el poder otorgado al Depositario de los fondos municipales, D. Práxedes Toledo, para que perciba de las oficinas de Hacienda todas las cantidades que correspondan á este Municipio por cualquier concepto.

Se accedió á lo solicitado por el Jefe de la limpieza pública de relevar al personal de dicho cuerpo del servicio de la Plaza de Toros.

Para cubrir la vacante que existía de 2.º Teniente de Alcalde y de 2.º Síndico, fueron designados con carácter de interinos los señores García del Valle y Lajusticia, respectivamente, por no haber obtenido la mayoría de votos que se requiere, quedando sujetos á nueva votación en la sesión próxima.

Se acordó conferir poder al Procurador de los Tribunales don Atilano Muro Rivas, para que en nombre y representación del Municipio instruya los correspondientes expedientes que fueren precisos para inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes pertenecientes al mismo.

Se acordó dar las gracias al nuevo Sr. Jefe y Director del Parque de Intendencia de esta plaza por su deferencia al participar la toma de posesión de su cargo.

Se acordó satisfacer el gasto que ocasione la corrida de vacas en la fiesta de San Bernabé al Consejo de Administración de la Plaza de Toros, á cambio gratuito del tendido y redondel, para que el público lo disfrute en esa forma.

Sesión del día 10

Fué aprobada el acta de la anterior.

Verificada la segunda votación para la designación de cargos hecha en la sesión anterior, quedaron designados los mismos señores en igual forma, por no haber obtenido tampoco la mayoría absoluta que se requiere, quedando sujeto el nombramiento á nueva votación en la sesión próxima.

Se autorizó al Sr. Alcalde para satisfacer lo que se adeuda al Cuerpo de bomberos en el año último por falta de consignación en aquél presupuesto y el déficit que resulte por el mismo concepto en el actual, con cargo al capítulo 6.º, artículo 9.º, puesto que se trata de jornales devengados por la clase obrera en un servicio que afecta á la seguridad pública.

Se dispuso estar á lo acordado en la sesión del día 2 de Diciembre, respecto al ofrecimiento del solar para la proyectada Casa de Correos.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Alumbrado, de que se dió cuenta en la sesión de 27 de Mayo último, con algunas adiciones propuestas por tres señores Concejales, respecto á las gestiones de arreglo que se están practicando con la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, para solucionar las cuestiones pendientes entre la misma y el Municipio, disponiendo se trasmitan á la Compañía las proposiciones que en el acta se insertan.

Se acordó incluir cinco peticiones en la lista de pobres y denegar otra por ser los informes contrarios.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche» á Jesús Maestre, con la obligación de abonar 0'15 pesetas diarias.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una proposición del Jefe de la Guardia municipal sobre las medidas que deben adoptarse para la extinción de perros vagabundos.

Pasó á informe de la Comisión de Alumbrado una instancia de la Sociedad «Logroño Recreación Club», sobre dicho servicio en la carretera que conduce á su campo.

También pasó á informe de la Comisión de Sanidad una instancia de varios industriales, solicitando autorización para prolongar la matanza de reses de cerda.

De conformidad con la Comisión de Policía urbana, se acordó exigir á D. Serafín Olarte, el cierre de unas ventanas abiertas sin la debida autorización, para podersele otorgar.

Se acordó abrir un concurso para proveer de calzado al personal del Matadero.

Vista la instancia de varios vecinos del barrio de El Cortijo, solicitando un nuevo concierto por el encabezamiento de consumos, se acordó que hasta que no se hallen al corriente de lo que adeudan, no puede tomarse en cuenta dicha petición.

Se acordó dar á D. José Moya el permiso que solicita para el establecimiento de un horno en la casa número 4 de la calle del Marqués de Vallejo, para su industria de repostería, siempre que se atenga á las condiciones de seguridad con que debe instalarse, á juicio del Sr. Arquitecto, según está prevenido.

Sesión del día 17

Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Herberos de Tejada.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron elegidos en 3.ª votación con carácter definitivo para segundo Teniente de Alcalde, don Vicente García del Valle, y como segundo Regidor Síndico D. Lamberto Lajusticia, los cuales quedaron constituidos en el ejercicio de sus respectivos cargos.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo el pago de libramientos por la suma de *cuatro mil quinientas sesenta y nueve pesetas diecisiete céntimos*.

Vista una instancia de varios vecinos solicitando que no se supriman las Auxiliarias voluntarias de las Escuelas municipales, se dispuso pasara á informe de la Comisión de Instrucción pública.

También pasó á la Comisión de Policía urbana, la instancia de D. Serafín Olarte, sobre la apertura de unos huecos.

Se acordó que la Comisión de Sanidad se ocupe con urgencia de trasladar cuanto antes el lugar de enterramiento de animales domésticos y depósitos de basuras.

Sesión del día 24

Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Iñiguez Carreras.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Dado cuenta de una comunicación del Sr. Inspector de la Junta provincial de Sanidad, recordando la ejecución de medidas sanitarias relacionadas con el desagüe de los arroyos en las inmediaciones de esta Ciudad, se dispuso pasara á informe de la Comisión respectiva para proponer lo que se pueda ejecutar.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de Leche» á Lorenzo López y á Raimundo Sánchez, en la forma que propone la Comisión.

Se acordó incluir dos peticiones en la lista de pobres, desestimando otras dos solicitudes.

Se desestimó la instancia de D. Daniel Balmaseda, que solicitaba continuar la matanza de reses de cerda.

Se acordó admitir las solicitudes de los Dentistas de esta Ciudad que quieren llevar la representación oficial del Municipio al Congreso Dental, con carácter meramente honorífico y gratuito.

Se dispuso que previo informe del Inspector municipal de Sanidad y de la Comisión de Hacienda, sobre las condiciones económicas, se someta á la aprobación del Ayuntamiento la adquisición que se propone de una finca sita en el término del «Vado», para trasladar á ella el depósito de basuras y el enterramiento de los animales domésticos.

Se admitió la vecindad solicitada por Pedro Arnedo.

Se aprobó la distribución de fondos para el inmediato mes de Julio.

Fué autorizada D.^a Carmen Gómez de Andino, para atravesar con una tubería de conducción de agua la calle del Capitán Gona, con obligación de reparar el pavimento, sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los derechos que al Municipio correspondan.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda, la instancia de la Viuda de D. Victoriano Pascual, solicitando algún socorro.

Fué autorizado D. Serafín Olarte, para la apertura de huecos que solicitaba en la casa número 8 de la calle de Carnicerías.

Atendiendo á lo manifestado por el Excmo. Sr. Gobernador Militar, se dispuso que la Comisión de Obras examine y proponga las que puedan realizarse para la mejora del Cuerpo de guardia de la carcel.

Se acordó dar las gracias á cuantos han contribuido al mayor esplendor de las pasadas fiestas.

También se acordó cumplimentar al Ilustre Director del Instituto de Radiactividad y adherirse á los homenajes que se le dediquen.

Sesión de la Junta Municipal del día 30 de Junio de 1916.

Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Iñiguez Carreras.

Fué aprobada el acta de constitución de la nueva Junta, correspondiente al día 26 de Febrero último.

Se designó una Comisión compuesta de los asociados Sres. Presa, Cabezón, Moroy, Díez del Corral y Gayo, para que examinando las cuentas correspondientes al año de 1915, emita su parecer en un término que no exceda de quince días, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 161 y siguientes de la vigente ley Municipal.

Seguidamente se dió cuenta del expediente relativo á la emisión del empréstito, incluso de la Real orden del Ministerio de la Gobernación que lo autoriza con fecha 24 del actual, para la liquidación de las operaciones de la Caja de Ahorros de esta Ciudad, siendo sancionado el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 29 de Abril último, respecto á este particular.

Logroño, 13 de Julio de 1916.—Julio Farias.—V.^o B.^o: El Alcalde accidental, Vicente García del Valle.

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1916.

Dado cuenta del precedente extracto, el Excmo. Ayuntamiento

le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según lo previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente accidental, Vicente García del Valle.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Ayuntamiento Constitucional

DE
HARO

1389

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último.

Sesión del día 7

Se aprueba el acta de la anterior.

Se adjudica en definitiva á don Bonifacio Merino, la subasta del servicio de arrastre de basuras procedentes de la limpieza pública y demás obligaciones.

Se autoriza á D. Felipe Ugalde, para extraer seis carros de tierra de la pradera de Fuente del Moro, siempre que exista tierra sobrante y no se cause perjuicio.

Pasa á las Comisiones de Policía y Obras, una instancia de D. Desiderio Serrano, sobre planificación de chopos y denuncia de un foco de infección.

Se aprueba la liquidación de las obras ejecutadas por el contratista D. Carlos Anzuela, en el pavimento del arco de paso, de la Casa Consistorial.

Se aprueban dos informes de la Comisión de Obras, uno proponiendo algunos reparos en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, y que el Maestro de obras confeccione el correspondiente presupuesto para reconstruir la pared existente en el patio de dicho edificio; y otro desestimando una instancia sobre construcción de alcantarilla en la calle del General Salcedo, por no existir consignación para obra de tanta importancia.

Se aprueba otro informe de la Comisión especial, nombrada para informar una instancia de la Junta de Compatronato del Santo Hospital, en el sentido de que puntualice su demanda, acerca de los terrenos que solicita, en venta ó permuta, para construcción de un chalet.

Pasa á informe de la Comisión de Policía, una instancia de D. Ramón Ortiz, sobre extracción de piedra en terrenos del dominio público, en el barrio de san Felices.

Se concede un socorro á Paulino Ortega, para que pueda trasladarse al Hospital provincial según certificación facultativa.

Se aprueba un proyecto de Reglamento de Beneficencia domiciliaria en cuanto no se oponga á lo legislado sobre la materia.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la anterior, con una aclaración del señor Gonzalez, manifestando el fin que se proponía con su proyecto de Reglamento de Beneficencia domiciliaria.

Se entera la Corporación de un oficio del Gobierno civil, trasladando una Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre adquisición de terrenos para la Plaza de Abastos.

Se acuerda la inclusión de 48 vecinos en las listas de pobres, para el servicio médico-farmacéutico gratuito, y la exclusión de dos, uno por defunción y otro por no estar empadronado.

Se aprueba el extracto de acuerdos de los meses de Abril y Mayo últimos, á los efectos de su publicación oficial.

Pasa á estudio de la Comisión de Obras una instancia de D. Martín Ocina sobre construcción de camino al apeadero del ferrocarril á Ezcaray.

Se concede una subvención de 200 pesetas á D. Cecilio Ugarte para la prueba de vacas que ha de verificarse el día de San Pedro.

Se autoriza al Sr. Director de la Sucursal del Banco de España para pintar la fachada del edificio en que se halla instalada.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes, á los efectos de su publicación oficial.

Se aprueba una relación de jornales por diferentes servicios municipales.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, importante 13.363,86 pesetas, resultando una diferencia en menos con lo presupuestado, de 3.762,19 pesetas.

Se aprueba el presupuesto y pliego de condiciones para construir una pared de mampostería en el cuartel de la Guardia civil, acordando se ejecute la obra, si hay bastante consignación.

Se acuerda autorizar á los señores Alcalde y Regidor Síndico, para que en nombre del Ayuntamiento intervengan en el otorgamiento de la escritura de compra-venta de terrenos á D. Carlos Andrés, con destino á la Plaza de Abastos.

Se acuerda nombrar á D. Víctor Fernández, en sustitución del Sr. Díez del Corral, para formar

parte de la Comisión que ha de dictaminar sobre cesión de terrenos á la Junta de Compatronato.

Se autoriza á D. Gregorio Tubía, para hacer una acometida á la alcantarilla general desde su casa número 5 de la calle del Patio de Comedias.

Se autoriza al Sr. Regidor Síndico, para invertir igual cantidad que el año anterior en las festividades de San Felices y San Pedro.

Se concede un mes de licencia al Sr. Díez del Corral, para atender al restablecimiento de su salud.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de las expropiaciones realizadas con motivo del ferrocarril á Ezcaray y cantidades satisfechas á los propietarios de los terrenos expropiados; así como de las cantidades abonadas á los colonos por indemnizaciones.

Pasa á informe de la Comisión de Obras, una instancia de los Sres. Hijos de Angel G. de Arteché, solicitando autorización para ejecutar obras de reforma en su casa número 35 de la calle de la Vega.

Se conceden socorros de lactancia en turno ordinario á Juan Rosales y Bernardino García, para sus respectivos hijos.

Haro, 11 de Julio de 1916.—El Secretario, Félix Arbaiza.—Visto bueno: El Alcalde, Emilio Pisón.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado; acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación oficial.

Haro, 15 de Julio de 1916.—El Secretario, Félix Arbaiza.—V.^o B.^o: El Alcalde, Emilio Pisón.

Ayuntamiento Constitucional

DE
ARNEDO

1425

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Mayo último.

Sesión del día 9

Presidente, D. Primo Beriaín y Solana.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Previo examen, se acordó aprobar las cuentas siguientes:

Una de Julián Marrodán, de trabajos en la carcel, importante 22'85 pesetas.

Otra del mismo Sr. Marrodán, de trabajos en la fuente, importante 18 pesetas.

Otra del Sr. Jefe de la Cárcel, de socorros á presos durante el mes de Abril último, importante 51 pesetas;

Y otra de Román Ruiz, de arreglos en el Matadero, importante 33'85 pesetas.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres para el servicio gratuito de Médico y botica al vecino Tiburcio Robres Vega.

Pasó á informe de la Comisión de Policía rural, una instancia de D. Telesforo Garrido y otros, suplicando al Ayuntamiento gire una visita ocular á la Yasa de Renocal.

El Ayuntamiento acordó nombrar Vocal de la Junta local de Instrucción pública, al Concejal D. José María Gencico.

Se dió lectura á un oficio de la Administración de Propiedades é Impuestos, haciendo responsables á los Concejales de 13.891'20 pesetas, por no haber formalizado y remitido el repartimiento sustitutivo de consumos del año actual, y se acordó solicitar un mes de prórroga.

Se acordó, á propuesta del señor Presidente, la limpia de la mina ó desagüe de esta ciudad.

Sesión del día 14

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

La Corporación acordó aprobar las cuentas siguientes:

Las del Santo Hospital del mes de Abril último, importantes pesetas 243'76.

Otra de lactancias de igual mes que la anterior, importante 30 pesetas; y

Otra de D. Isidro Muro, de un viaje á Logroño de orden de la Superioridad, importante 15 pesetas.

Dada cuenta del extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Marzo último, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

El Sr. Muro (D. Isidro), propone al Ayuntamiento que en vista del escaso sueldo que disfrutaban los vigilantes nocturnos, la Comisión de Hacienda estudie la forma de estimularlos por medio de una gratificación.

Por haber confeccionado el padrón de vecinos, el Ayuntamiento acuerda gratificar con 20 pesetas á D. Isidoro Morón.

El Sr. Solana (D. José María), propone al Ayuntamiento que se hagan tres marcas distintas para conocer las clases de carnes que se expenden al público.

Previo dictamen de la Comisión, el Ayuntamiento acordó aprobar una cuenta de trabajos de albañilería y materiales en la pared del corral del Cuartel

de la Guardia civil, importante 1'3'65 pesetas.

Sesión del día 21

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó aprobar una cuenta de Frutos Pérez, de sellos para la correspondencia oficial, importante 20'20 pesetas, y otra de Gonzalo Zapata, como Administrador interino de carnes frescas y saladas, importante 22'50 pesetas.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres, para el servicio gratuito de Médico y botica, al vecino Javier Zábalo y Valle.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana, una instancia de Angela Martínez Portillo.

Dada cuenta de una circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 112, referente al uso obligatorio de las pesas y medidas del sistema métrico decimal, se acordó su exacto cumplimiento.

En vista de la proposición hecha en la sesión anterior por el Concejal Sr. Solana (D. José María), el Ayuntamiento acuerda encargar á D. Manuel Antoñana, de Logroño, tres marcas de metal para señalar las distintas clases de carnes que se ponen á la venta pública.

El Ayuntamiento acuerda desecher las bases presentadas por D. Santiago Ruiz de la Torre, referentes á la contratación del servicio del alumbrado eléctrico público.

La Corporación acordó por unanimidad suscribirse con 25 pesetas para regalarle al Sr. Rodríguez la Gran Cruz de Carlos III.

Sesión del día 28

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó formalizar varias cartas de pago como justificantes de ingresos en la Hacienda pública y Diputación provincial.

Quedó enterada la Corporación de un oficio de D. Delfín Camporredondo, participando haber tomado posesión en propiedad de Médico forense, y solicitando se le paguen sus haberes por meses vencidos, acordándose como pide.

En cumplimiento del contrato, se acordó el blanqueo del Cuartel de la Guardia civil.

Dada cuenta del extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Abril último, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

El Sr. Alcalde facilitó los datos referentes al Depositario municipal que le fueron pedidos en la sesión última.

El Concejal Sr. Cordón, denuncia las lejías de la fábrica de jabón de esta ciudad.

Los Sres. Herreros y Muro, hacen ruegos sin adoptar acuerdo.

Arnedo, 3 de Junio de 1916.—El Secretario, Antonio Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Primo Beriaín.

Dada cuenta del extracto de acuerdos que precede en la sesión que la Corporación celebró el día 18 del actual, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Arnedo, 19 de Julio de 1916.—El Alcalde, Primo Beriaín.—El Secretario, Antonio Herrero.

BOBONON

TOBIA

1414

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Tobía, 17 de Julio de 1916.—El Alcalde, Juan de Dios Alonso.

BOBONON

Fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes el ejercicio de 1915, previa censura del Sr. Regidor Sindico, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que sean examinadas por cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tobía, 17 de Julio de 1916.—El Alcalde, Juan de Dios Alonso.

BOBONON

SAN ROMÁN DE CAMEROS

1415

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de esta villa, así como el recuento de la ganadería existente en la misma, que han de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana del año 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince y cinco días, respectivamente, para que puedan examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas.

San Román de Cameros, 18 de Julio de 1916.—El Alcalde, Donato Tabernero.

BOBONON

VIGUERA

1427

Don Juan Bautista Ochagavía Esteban, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viguera.

Hago saber: Que los apéndices al amillaramiento para 1917 de las alteraciones de la riqueza rústica y urbana sufridas en el líquido imponible, así como el recuento de la ganadería, quedan expuestos al público por quince días los primeros y cinco el segundo, á los efectos reglamentarios.

Viguera, 20 de Julio de 1916.—Juan Bautista Ochagavía.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Don Carlos Pérez Acebal, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Manuel Calvo Casas, natural y residente que fué en esta Ciudad, falleciendo en ella el día seis de Septiembre del año próximo pasado, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente; advirtiendo que ya se han presentado para ello su hermana D.ª Simona Calvo Casas y su viuda D.ª Juana Varea Echegoyen.

Dado en Alfaro, á veinte de Julio de mil novecientos dieciséis.—Carlos Pérez Acebal.—El Secretario, Pío Iniguez.

ANUNCIOS OFICIALES

20.º Tercio de la Guardia Civil

Comandancia de Logroño

ANUNCIO

1426

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día primero de Agosto próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al artículo 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicarse las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del día expresado en la Casa Cuartel de esta Capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número 10.

Logroño, 21 de Julio de 1916.—El primer Jefe, Salvador Calderón del Campo.

Logroño.—Imp. Provincial